



Radicado: D 202307000530

Fecha: 17/01/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

Por el cual se traslada por convenio interadministrativo un (a) docente, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* **JENIFER COPETE RIOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.077.452.623**, Normalista Superior, quien actualmente presta sus servicios como docente de Básica Primaria – Plaza Afro, en la Institución Educativa Rural Pavarandó Grande - Institución Educativa Rural Pavarandó Grande – Sede Principal del municipio de Mutatá, adscrito (a) a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrado (a) en propiedad mediante el Decreto 2017070002415 del 26 de mayo de 2017, inscrito (a) en el Grado “1A” del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente, de quien mediante Resolución N° 12066 del 02 septiembre de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil ordena a la Secretaría de Educación del Municipio de Montería, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) Docente en esa entidad Territorial.

* El Departamento de Antioquia y el municipio de Apartadó al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el convenio interadministrativo de traslado, entre la Secretaría de Educación de Antioquia y el Alcalde de Apartadó, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente **JENIFER COPETE RIOS**.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en propiedad, sin solución de continuidad por convenio interadministrativo para el **MUNICIPIO DE APARTADÓ**, a la señora **JENIFER COPETE RIOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.077.452.623**, Normalista Superior, quien actualmente presta sus servicios como docente de Básica Primaria – Plaza Afro, en la Institución Educativa Rural Pavarandó Grande - Institución Educativa Rural Pavarandó Grande – Sede Principal del municipio de Mutatá, inscrito (a) en el Grado “1A” del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) docente Jenifer Copete Rios, deberá tomar posesión del cargo en el municipio de Apartadó tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige, y deberá enviar copia del acto administrativo de aceptación de traslado, acta de posesión finalización e inicio de labores a la Secretaría Departamental de Antioquia, a más tardar al día siguiente de la posesión.

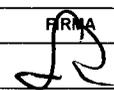
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el (la) docente Copete Rios, en el municipio de Apartadó, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Apartadó.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aída Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		15/09/2022
Aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena	19/09/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo Profesional Especializado	W. Ocampo	19/09/2022
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo	Vanessa Fuentes	15/09/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			